CONTRATO Nº 37/ 2.023

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

CD N° 11/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA"

ID Nº 437.463

ELVIO MARTIN GAONA MACIEL

2.023

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

CONTRATO Nº 37/2023

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8,*** *domiciliada en Ramal Capiatá- Areguá Km 4, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador* ***Ricardo Adolfo Estigarribia Medina,*** *con* ***Cédula de Identidad N° 3.596.110,*** *denominado en adelante el* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la Firma* ***Elvio Martin Gaona Maciel con RUC N° 3028470-8,*** *domiciliado en las calles Avda. Tte. Américo Picco casi Guabiyú de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominado en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *identificadas en conjunto como "****LAS PARTES****" e, individualmente, "****PARTE****", acuerdan celebrar el presente contrato de "****ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA" ID Nº 437.463,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y el* ***PROVEEDOR,*** *con relación al llamado a* ***CD N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA" ID Nº 437.463,*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual De Contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 437.463.-***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 11/2023,*** *convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación Del Departamento Central.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución GDC Nº 441/2.023 de fecha 23 de noviembre de 2023.***

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

				SR. ELVIO MARTIN GAONA MACIEL				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cámara Pantalla: Táctil	Unidad	UNIDAD	3	Canon	Japón	8.836.000	26.508.000

2	Cámara fullframe Mirrorless	Unidad	UNIDAD	1	Canon	Japón	18.800.000	18.800.000
3	Cámara de acción 360 4k con accesorios	Unidad	UNIDAD	1	Canon	Japón	3.576.197	3.576.197
4	Softbox con luz y baterías	Unidad	UNIDAD	2	Canon	Japón	1.438.200	2.876.400
6	Trípode profesional para filmación	Unidad	UNIDAD	2	smallrig	Japón	2.154.167	4.308.334
7	Lente 70 -200 2.8 con estabilizador	Unidad	UNIDAD	1	Canon	Chino	20.144.200	20.144.200
8	Lente Ojo de pez con estabilizador	Unidad	UNIDAD	1	smallrig	JAPON	6.799.333	6.799.333
9	Lente 24 ? 105 con estabilizador	Unidad	UNIDAD	1	DJL	JAPON	9.400.000	9.400.000
10	Micrófono solapero entrada 3.5 dual	Unidad	UNIDAD	2	smallrig	JAPON	2.350.000	4.700.000
11	Mochila porta cámara	Unidad	UNIDAD	3	PULUZ	Chino	664.267	1.992.801
12	Tarjeta de memoria 32gb ssd 200mb/s	Unidad	UNIDAD	6	Canon	Chino	154.349	926.094
13	Drone	Unidad	UNIDAD	1	DJL	Japón	7.990.000	7.990.000
14	Luz led para cámara	Unidad	UNIDAD	2	DJL	Japón	2.384.467	4.768.934
15	baterías para cámara	Unidad	UNIDAD	1	Canon	Chino	1.388.559	1.388.559
16	Empuñadura de extensión para cámara	Unidad	UNIDAD	3	GEN	Chino	711.267	2.133.801
17	Pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	2	GEN	Chino	698.136	1.396.272
18	Estabilizador para cámara	Unidad	UNIDAD	1	RONIN	Chino	6.979.500	6.979.500
19	Computadora portátil	Unidad	UNIDAD	1	ASUS	Chino	18.282.000	18.282.000
20	Disco duro externo	Unidad	UNIDAD	2	SEAGATE	Chino	3.055.000	6.110.000
21	Teléfono Inteligente	Unidad	UNIDAD	2	IPHONE	Chino	14.100.000	28.200.000
22	LENTE RS	Unidad	UNIDAD	1	Canon	Chino	4.498.309	4.498.309
23	LENTE RS	Unidad	UNIDAD	2	Canon	Chino	2.399.933	4.799.866
24	Estabilizador para smartphone	Unidad	UNIDAD	2	RONIN	Chino	2.088.985	4.177.970
Total con IVA								**190.756.570**

El monto del presente contrato asciende a la suma total de Gs 190.756.570 (guaraníes ciento noventa millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos setenta).

El Proveedor se compromete a realizar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CONTRATO Nº 37/2023

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida de los Bienes	Lugar donde los bienes serán presentados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Cámara Pantalla: Táctil	3	Unidad	Departamento de Prensa de la Gobernación del Departamento Central Km 4 ½ Ramal Areguá – Capiatá.	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra emitida por la convocante
2	Cámara fullframe Mirrorless	1	Unidad		
3	Cámara de acción 360 4k con accesorios	1	Unidad		
4	Softbox con luz y baterías	2	Unidad		
6	Trípode profesional para filmación	2	Unidad		
7	Lente 70 -200 2.8 con estabilizador	1	Unidad		
8	Lente Ojo de pez con estabilizador	1	Unidad		
9	¿Lente 24? 105 con estabilizador	1	Unidad		
10	Micrófono solapero entrada 3.5 dual	2	Unidad		
11	Mochila porta cámara	3	Unidad		
12	Tarjeta de memoria 32gb ssd 200mb/s	6	Unidad		
13	Drone	1	Unidad		
14	Luz led para cámara	2	Unidad		
15	baterías para cámara	1	Unidad		
16	Empuñadura de extensión para cámara	3	Unidad		
17	Pizarra acrílica	2	Unidad		
18	Estabilizador para cámara	1	Unidad		
19	Computadora portátil	1	Unidad		
20	Disco duro externo	2	Unidad		
21	Teléfono Inteligente	2	Unidad		
22	LENTE RS	1	Unidad		
23	LENTE RS	2	Unidad		
24	Estabilizador para smartphone	2	Unidad		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la ***Dirección de Gabinete de la Gobernación del Departamento Central***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2023.

Elvio Martín Gaona Maciel
Representante Legal
ELGA INFORMATICS & SECURITY

Elvio M. Gaona Maciel
Cel.: 0983-416 146

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
GOBERNADOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central